

	<b>FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO</b> <b>NIT. 901.039.684-5</b>	<b>Código:</b> 120.26.1
		<b>Versión:</b> 1
	<b>RESOLUCIÓN</b>	Fecha de Aprobación 01/04/2021 Página 1 de 4

**RESOLUCIÓN No. 035-2024**  
(Enero 30 de 2024)

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE PROCESO CONTRACTUAL No. OB-006-2024 MODO DE SELECCIÓN CONTRATACIÓN NIVEL 3 “ORDEN DE OBRA”, DE LA CONTRATACION DERIVADA DE FONPACIFICO”**

El Director Ejecutivo del FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL – FONPACÍFICO, en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias y,

**CONSIDERANDO:**

**a) El FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL – FONPACÍFICO**, fue designado mediante Decreto No. 0532 de Diciembre 22 de 2023, expedido por el Alcalde del municipio de Puerto Gaitán - Meta, como entidad ejecutora y como entidad que contratará la interventoría del proyecto **“CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS SOLARES INDIVIDUALES PARA BENEFICIAR VIVIENDAS EN ZONAS NO INTERCONECTADAS DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN”** con código **BPIN 2023505680036**.

**b) Que**, de conformidad con el Reglamento Único de Contratación de FONPACIFICO, adoptado mediante Resolución No. 018 del 30 de julio de 2021, se requiere contratar mediante proceso de contratación **No. OB-006-2024** cuyo objeto es **“CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS SOLARES INDIVIDUALES PARA BENEFICIAR VIVIENDAS EN ZONAS NO INTERCONECTADAS DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN”**, para lo cual cuenta con un presupuesto oficial que asciende a la suma de **OCHO MIL CIENTO VEINTIDÓS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS (\$8.122.477.710,00=) M/CTE**.

**c) Que**, los Convenios y Contratos celebrados por FONPACÍFICO en calidad de Contratante, de acuerdo al inciso tercero del artículo 96 de la Ley 489 de 1998, estarán sujetos a las disposiciones previstas en el Código de Comercio y las del Código Civil para las asociaciones civiles de utilidad común, ello, sin perjuicio de la aplicación de los principios de la función pública y de control fiscal contemplados respectivamente en los artículos 209 y 267 de la Carta Política según sea el caso; así como el sometimiento al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal, tal y como lo contempla el artículo 13 de la Ley 1150 del 2007.

Dirección: Oficina Santiago de Cali (Valle del Cauca) - Carrera 57 # 2-23

Dirección: Oficina Cartago (Valle del Cauca) - Carrera 5 # 8-105.

Dirección: Oficina Quibdó (Chocó) - Carrera 22 # 18B-10B UTCH Bloque 5 Piso 3.

info@fonpacifico.org - www.fonpacifico.org - Teléfonos: +(57) 322 594 5739 +(57) 313 748 8307.

	<b>FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5</b>	<b>Código:</b> 120.26.1
		<b>Versión:</b> 1
	<b>RESOLUCIÓN</b>	Fecha de Aprobación 01/04/2021 Página 2 de 4

**d)** Que, el modo de selección corresponde a CONTRATACIÓN NIVEL 3 “ORDEN DE OBRA”, está enmarcado dentro de la fase de planeación al interior de FONPACIFICO, como factor común de las entidades estatales. El modo de contratación se desarrollará a través de lo establecido en el Reglamento Único de Contratación del FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL – FONPACÍFICO.

**e)** Que, en aras de dar estricto cumplimiento a las atribuciones legales y estatutarias, lo preceptuado Reglamento Único de Contratación de FONPACIFICO se procedió a efectuar el DOCUMENTO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD requeridos y el proyecto de los Términos de referencia, publicados en la página Web de FONPACIFICO [www.fonpacifico.org](http://www.fonpacifico.org).

**f)** Que, Los pagos del contrato que suscriba el Asociado Técnico seleccionado por FONPACIFICO, están sujetos a los demás requisitos que hubiere lugar y sean exigibles para ejecución de recursos del Sistema General de Regalías - SGR y será cancelado por el Ministerio de Hacienda (Sistema de presupuesto y giro de Regalías), directamente a la cuenta del Asociado Técnico según la disponibilidad presupuestal No.1424 del 22 de Enero de 2023 del SGR, previo reporte por parte de FONPACIFICO en el aplicativo SPGR del avance de la obra y los trámites correspondientes.

**g)** Que, dentro del periodo de observaciones al proyecto de los Términos de referencia, se recibieron CINCO (05) observaciones al proceso, de las cuales se da fe en el documento “Respuesta a observaciones” que se encuentra publicado en [www.fonpacifico.org](http://www.fonpacifico.org)

En mérito de lo expuesto,

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordenar la apertura del proceso modo de selección de CONTRATACIÓN NIVEL 3 “ORDEN DE OBRA” No. **OB-006-2024**, cuyo objeto es el **“CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS SOLARES INDIVIDUALES PARA BENEFICIAR VIVIENDAS EN ZONAS NO INTERCONECTADAS DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN”**, con un valor estimado de **OCHO MIL CIENTO VEINTIDÓS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS (\$8.122.477.710,00=) M/CTE.**

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Para efectos el presente proceso se ciñe a lo establecido en los Términos de Referencia definitivos, a través de los cuales se disponen las

Dirección: Oficina Santiago de Cali (Valle del Cauca) - Carrera 57 # 2-23

Dirección: Oficina Cartago (Valle del Cauca) - Carrera 5 # 8-105.

Dirección: Oficina Quibdó (Chocó) - Carrera 22 # 18B-10B UTCH Bloque 5 Piso 3.

info@fonpacifico.org - www.fonpacifico.org - Teléfonos: +(57) 322 594 5739 +(57) 313 748 8307.

	<b>FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5</b>	<b>Código:</b> 120.26.1
		<b>Versión:</b> 1
	<b>RESOLUCIÓN</b>	Fecha de Aprobación 01/04/2021  Página 3 de 4

condiciones y especificaciones para participar en el proceso, el cual podrá ser consultado en la página Web de FONPACIFICO [www.fonpacifico.org](http://www.fonpacifico.org) o en la OFICINA JURIDICA Y DE CONTRATACIÓN DE FONPACIFICO, ubicada en la Carrera 5 No. 8 – 105 del Municipio de Cartago -Valle del cauca en horario de oficina de lunes a viernes de 8.00 a.m a 12 m y de 2:00 p.m. a 6.00 p.m. Cancelando el valor de las copias.

**ARTÍCULO TERCERO:** Convóquese de conformidad con la Ley 850 de 2003 a todas las veedurías ciudadanas para realizar control social en el presente proceso de contratación. Con este fin, podrán consultarse en [www.fonpacifico.org](http://www.fonpacifico.org) y en el domicilio de FONPACIFICO Carrera 5 No. 8 – 105 del Municipio de Cartago -Valle del cauca, todos los documentos que se suscriban para estos efectos.

**ARTÍCULO CUARTO:** Cronograma del proceso contractual:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Documento previo	Enero 23 de 2024	<a href="http://www.fonpacifico.org">www.fonpacifico.org</a>
Carta de invitación asociado técnico	Enero 23 de 2024	Correo electrónico del Asociado técnico
Publicación de Proyecto de Términos de referencia	Enero 23 de 2024	<a href="http://www.fonpacifico.org">www.fonpacifico.org</a>
Observaciones a Términos de referencia	Enero 25 de 2024 hasta las 10:00 a.m.	<a href="mailto:contratacion@fonpacifico.org">contratacion@fonpacifico.org</a>
Respuesta observaciones a Términos de referencia.	Enero 26 de 2024 hasta las 6:00pm	Correo electrónico del Asociado técnico <a href="http://www.fonpacifico.org">www.fonpacifico.org</a>
Términos de referencia definitivos y Acto administrativo de apertura del proceso	Enero 29 de 2024	<a href="http://www.fonpacifico.org">www.fonpacifico.org</a>
Recibo de observaciones al término de referencia definitivo	Enero 31 de 2024 hasta las 2:00 p.m.	<a href="mailto:contratacion@fonpacifico.org">contratacion@fonpacifico.org</a>
Respuesta de observaciones y Adendas	Febrero 02 de 2024 hasta las 12:00 pm	<a href="http://www.fonpacifico.org">www.fonpacifico.org</a>
Recibo de propuestas	Febrero 05 de 2024 hasta las 12:00 p.m.	Carrera 5 # 8-105. (Cartago, Valle del Cauca). <a href="http://www.fonpacifico.org">www.fonpacifico.org</a>
Acta de cierre y apertura de propuestas	Febrero 05 de 2024 hasta las 2:00 p.m.	Carrera 5 # 8-105. (Cartago, Valle del Cauca)
Evaluación de propuestas	Febrero 06 de 2024 las 10:00 am	Personal Designado FONPACIFICO

Dirección: Oficina Santiago de Cali (Valle del Cauca) - Carrera 57 # 2-23

Dirección: Oficina Cartago (Valle del Cauca) - Carrera 5 # 8-105.

Dirección: Oficina Quibdó (Chocó) - Carrera 22 # 18B-10B UTCH Bloque 5 Piso 3.

info@fonpacifico.org - www.fonpacifico.org - Teléfonos: +(57) 322 594 5739 +(57) 313 748 8307.

	<b>FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5</b>	<b>Código:</b> 120.26.1
		<b>Versión:</b> 1
	<b>RESOLUCIÓN</b>	Fecha de Aprobación 01/04/2021  Página 4 de 4

Publicación de Evaluación y recibo de Observaciones a evaluación de propuestas	Febrero 07 de 2024	<a href="http://www.fonpacifico.org">www.fonpacifico.org</a> <a href="mailto:contratacion@fonpacifico.org">contratacion@fonpacifico.org</a>
Acto administrativo de Adjudicación	Febrero 08 de 2024	Notificación personal
Orden de obra	Febrero 08 de 2024	FONPACIFICO
Publicación de Orden de obra	Dentro de los cinco días hábiles, siguientes a la expedición del contrato	www.fonpacifico.org
Tramite de Garantías y aprobación	Dos días hábiles siguientes a la expedición del contrato	Asociado técnico y FONPACÍFICO
Acta de inicio	Una vez aprobadas las garantías y demás requisitos pertinentes.	FONPACIFICO

**ARTÍCULO QUINTO:** La presente resolución se publicará en la Página Web de la entidad [www.fonpacifico.org](http://www.fonpacifico.org)

**ARTÍCULO SEXTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

### PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Para constancia se firma en Santiago de Cali – Valle del Cauca, a los veintinueve (29) días del mes de Enero de Dos Mil Veinticuatro (2024).



**JAKE STEVEN REALPE ESCOBAR**  
Gerente General

Proyectó: Brenda Juliana Puentes Carmona - Oficina jurídica y de contratación.  
Revisó: John Alexander Hurtado Arce – Abogado Contratista.

Dirección: Oficina Santiago de Cali (Valle del Cauca) - Carrera 57 # 2-23  
Dirección: Oficina Cartago (Valle del Cauca) - Carrera 5 # 8-105.  
Dirección: Oficina Quibdó (Chocó) - Carrera 22 # 18B-10B UTCH Bloque 5 Piso 3.  
info@fonpacifico.org - www.fonpacifico.org - Teléfonos: +(57) 322 594 5739 +(57) 313 748 8307.